

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/01/2024

ESTADO No. 003

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500620160055900	Ordinario	DEYANIRA LASSO APONZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que admite integrar litisconsorcio necesario OBS. TENER por contestada la demanda por parte del Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional. INTEGRAR al Ministerio del Trabajo. NOTIFICAR y CORRER traslado para contestar. REPROGRAMAR audiencia para el 8/05/2024 a las 9am. ADMH	16/01/2024		
76001310500620210015200	Ordinario	EFRAIN ANTONIO JARAMILLO GRANADA	COLPENSIONES	Auto ordena emplazamiento OBS. REQUERIR a la apoderada Demandante, para que informe los HEREDEREDOS DETERMINABLES del señor EFRAIN ANTONIO JARAMILLO GRANADA. ORDENAR el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS y NOMBRAR curador y gastos de curaduría. FIJAR fecha para el 17 de julio de 2024 -9:00 am. ADMH	16/01/2024		
76001310500620220021500	Ordinario	JOSE LUIS SOTO URREA	COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. REQUERIR al demandante para que proceda con la notificación de JHONY DUSTIN SOTO QUIJANO. REPROGRAMAR audiencia para el 23 de sept de 2024 a las 9am. ADMH.	16/01/2024		
76001310500620230038200	Ejecutivo	JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO	PORTECCION S.A	Auto admite recurso apelación OBS. y ordena remitir expediente al HTS.	16/01/2024		
76001310500620230048000	Ordinario	RUTH HERNANDEZ HERNANDEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra Nación, Porvenir, y Colpensiones. NOTIFICAR y CORRER traslado para contestar. REQUERIR la carpeta activa. ADMH.	16/01/2024		
76001310500620230050900	Ejecutivo	ANGEL GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	16/01/2024		
76001310500620240000200	Ordinario	PIEDRAHITA MUÑOZ MATILDE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. DECLARAR falta de competencia. REMITIR demanda a la oficina de Apoyo Judicial con el fin de que sea repartida a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá. ADMH	16/01/2024		
76001310500620240000300	Ordinario	JOHN EDWARD CAICEDO HOYOS	BIM PROJECTS SAS	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la presente demanda y OTORGAR el termino de cinco (05) días para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de esta providencia. ADMH	16/01/2024		
76001310500620240000500	Ordinario	MANUEL HERNANDEZ MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la presente demanda y OTORGAR el termino de cinco (05) días para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de esta providencia. ADMH	16/01/2024		
76001310500620240000700	Ordinario	LUIS EDUARDO OSPINA	METRO CALI S.A	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la presente demanda y OTORGAR el termino de cinco (05) días para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de esta providencia. ADMH	16/01/2024		
76001310500620240000800	Ordinario	JOSE EDWARD LUCUMI MONTERO	PROTECCION S.A	Auto admite demanda OBS. ADMITIR demanda contra PORVENIR, PROTECCION y COLPENSIONES. NOTIFICAR personalmente y	16/01/2024		

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/01/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

Secretario

Firmado Por:**Christian Andres Rosales Carvajal****Secretario****Juzgado De Circuito****Laboral 006****Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4001a021faf6c7cdc271f31bdfa3ef64b3b0b44f14e47692da82f844387a8693**

Documento generado en 16/01/2024 04:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>